



Copia Fiel del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**000303 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.**

Tumbes, 06 AGO 2021

**VISTO:**

El INFORME N° 089-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 27 de julio del 2021; MEMORANDO N°184-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de junio del 2021; MEMORANDO N° 085-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de marzo del 2021; MEMORANDO N° 242-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de diciembre del 2020; INFORME N° 212-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 14 de diciembre del 2020; relativos a la aprobación del presupuesto analítico para la elaboración de la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto: "Fomento de la Educación Ambiental, como Herramienta para el Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el Sub Gerente de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante INFORME N° 212-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 14 de diciembre del 2020; requiere contratar el servicio para la elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Fomento de la Educación Ambiental, como Herramienta para el Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes" – CUI N° 2107356, ejecutado bajo la Modalidad de Administración Directa, asimismo solicita la disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a S/. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la contratación antes mencionada.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante MEMORANDO N° 085-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de marzo del 2021, se reiteró la solicitud de asignación presupuestal para la elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Fomento de la Educación Ambiental, como Herramienta para el Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

000303 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 06 AGO 2021

– CUI N° 2107356, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, emite el MEMORANDO N° 184-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de junio del 2021; asignándole disponibilidad presupuestal de S/. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), que deberá afectar a la secuencia funcional 0161, fuente de financiamiento: recursos determinados rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante INFORME N° 089-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, el Sub Gerente de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza la propuesta del Presupuesto Analítico para la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Fomento de la Educación Ambiental, como Herramienta para el Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes" – CUI N° 2107356" por un monto ascendente de S/. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), adjuntado el cuadro detallado del mismo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Recursos Naturales y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y literal b) del numeral 8.9 de la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre del 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico para la Elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Fomento de la Educación Ambiental, como Herramienta para el Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes" – CUI N° 2107356", conforme al cuadro Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que el egreso que origine el gasto en lo concerniente al presupuesto analítico aprobado en el artículo primero de la presente resolución, se afectará a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	:	0161
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	3
PROGRAMA	:	9002
PRODUCTO / PROYECTO	:	2016766



*Autenticidad Fiel del Original*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**000303 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.**

Tumbes, **06 AGO 2021**

ACTIVIDAD / AI / OBRA	:	6000032
FUNCION	:	03
DIVISION FUNCIONAL	:	006
GRUPO FUNCIONAL	:	0008
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
<b>MONTO</b>	:	<b>S/. 31,500.00</b>
CG/GGG	:	2.6

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Naturales; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
 Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
**Ing. Luis Alberto Bardales Pérez**  
 GERENTE REGIONAL

06 AGO 2021

Correlativa:

161

Fuente:

Canon y Sobrecanon.

000303

PIP: "FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN TUMBES"

CLASIFICADOR DEL GASTO	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UND	CANT.	P.U	P.PARCIAL	31,500.00
<u>2.6.8.1.43</u>	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES.					
	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	1.00	1.00	31,500.00	31,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO S/.						31,500.00

